

2024

Cuarto Trimestre

PRESUPUESTO CIUDADANO



Buenos
Aires
Ciudad

Vamos por más

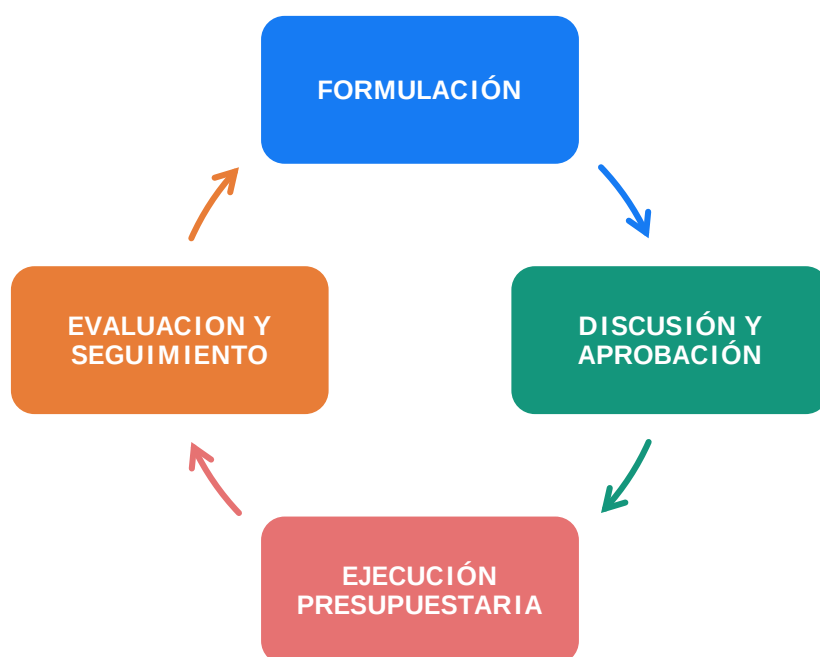
Ministerio de
Hacienda y Finanzas

✓ ¿Qué es el Presupuesto?

El presupuesto es la herramienta de política pública que contiene la estimación de recursos y su destino para un período de tiempo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución define este periodo como un ejercicio financiero cuya duración es de un año que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Es una ley que requiere ser aprobada por el Poder Legislativo, autorizando a los distintos Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) a constituir obligaciones, como medio para la concreción de sus objetivos de Gobierno. El presupuesto permite apreciar cómo se aplicarán los recursos públicos desde distintas perspectivas, como, por ejemplo, en su distribución por finalidad: gastos sociales, seguridad interior, administración gubernamental, entre otras.

✓ ¿Por qué hablamos de “Ciclo Presupuestario”?

El presupuesto es también la manifestación de un proceso continuo de toma de decisiones donde cada una de las etapas que compone el ciclo presupuestario reviste de una vital importancia para que esta herramienta de gestión permita el logro de objetivos y metas de políticas gubernamentales.



1. **Formulación**: En esta etapa, el Poder Ejecutivo fija las prioridades, objetivos y políticas públicas para el ejercicio siguiente, priorizando sobre la base de la estimación de los recursos para el año siguiente e identificando las variables macroeconómicas proyectadas. Esta etapa termina con la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto al Poder Legislativo.

1. **Discusión y Aprobación**: La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires recibe el proyecto de Ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo, se discute, se proponen modificaciones y finalmente se sanciona (aprueba). La instancia de discusión se da a partir de la concurrencia de los responsables de cada jurisdicción y entidad para explicar los lineamientos que se contemplan para el ejercicio siguiente, como así también responder preguntas a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria.
2. **Ejecución Presupuestaria**: Una vez iniciado el ejercicio presupuestario se comprometen los gastos aprobados por la Legislatura y distribuidos por el Poder Ejecutivo para la consecución de los planes de acción de gobierno.
3. **Seguimiento y Evaluación**: Esta etapa consiste en el contraste de las metas planteadas con respecto a los resultados obtenidos, tanto para los gastos como para los ingresos. Por un lado, se envía un informe trimestralmente a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires informando la ejecución presupuestaria acumulada. Por otro lado, una vez concluida la ejecución presupuestaria anual, se realiza la cuenta de inversión, donde se presentan los resultados, en términos físicos o de producción, como así también financieros.

El ciclo o proceso presupuestario integra etapas primordiales de toma de decisiones respecto a la asignación del gasto, así como su implementación y evaluación. En sentido amplio, se puede apreciar en el siguiente esquema, como muestra los pasos que se van dando desde el punto inicial mediante la planificación de objetivos y metas hasta el cierre que se plasma en la cuenta de inversión.



✓ **¿Cuál es el Marco Normativo que reglamenta la Administración Financiera en la Ciudad de Buenos Aires?**

La Administración Financiera de la Ciudad tiene un extenso conjunto de normas (leyes, decretos, resoluciones, circulares) que reglamentan los procesos presupuestarios.

A continuación, se presenta el Link para acceder en forma directa al marco jurídico del Sistema Presupuestario del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y poder profundizar el estudio de cada una de las normativas:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/marco-juridico>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto>

Asimismo, para conocer la composición institucional del Sector Público, se puede consultar el siguiente link:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/informacion-presupuestaria>

✓ **¿Cómo se presenta la información?**

Tanto los recursos como los gastos ofrecen distintas perspectivas de análisis. Cada perspectiva de análisis, como se verá a continuación, obedece a dar respuesta a distintas preguntas.

El informe trimestral de gestión refiere a la etapa de “ejecución” dentro del ciclo presupuestario, por lo cual además de hacer referencia al “Crédito de Sanción”, se incorpora el “Crédito Vigente”, el “Compromiso Definitivo” y el “Gasto Devengado”.

El “Crédito Vigente” es el “Crédito de Sanción” con la incorporación del resultado de la suma de las “modificaciones presupuestarias” producidas en el período, las cuales pueden ser incrementales o decrementales. Es por ello, que el crédito vigente se expone especificando siempre una fecha determinada, pues tendrá contenidas las modificaciones producidas a esa misma fecha. En este caso, por ser el informe del cuarto trimestre del ejercicio, el crédito vigente se encuentra determinado al 31 de diciembre.

El “Compromiso Definitivo” da origen a una relación jurídica con terceros, que originará, en el futuro, una eventual salida de fondos sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado.

El “Gasto Devengado” implica el surgimiento de una obligación de pago, por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.

En el caso de los recursos se observa la ejecución a partir del “Percibido”, el cual se produce mediante la recaudación de los recursos en el momento en que los fondos se ponen a disposición de una oficina recaudadora, de un agente del Tesoro o de cualquier otro funcionario facultado para recibirlos.

¿Cuál es el Destino del Gasto Público?



Foto: Obra Barrio 31, Vivienda Containera, Agrupada

✓ ¿Qué es el gasto público?

Las erogaciones que realizan los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, o las transferencias de recursos a los diferentes agentes económicos forman en conjunto el Gasto Público.

Todas estas transacciones tienen lugar con el fin de cumplimentar las metas y objetivos que se impone el Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas que viven, trabajan y disfrutan de la Ciudad de Buenos Aires.

✓ ¿En qué se gasta?

El Presupuesto debe asignarse a través de un objeto de gasto, esto quiere decir, cuánto gasta el Sector Público en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros, Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, y Otros Gastos.

Gastos en Personal	• Retribución de los servicios prestados por el personal permanente y no permanente en relación de dependencia.
Bienes de Consumo	• Abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para cumplir las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
Servicios No Personales	• Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.
Bienes de Uso	• Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado que sirven para producir otros bienes o servicios y tienen una duración superior a un año. Son sujetos a depreciación.
Transferencias	• Constituyen transacciones no recuperables, generalmente en dinero, no reintegrables por los beneficiarios, vale decir que no implican una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
Activos Financieros	• Incluye Aportes de Capital, Préstamos a corto y largo plazo, Títulos y valores, Incremento de disponibilidades y otras inversiones financieras.
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	• Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.
Otros Gastos	• Partidas de gastos para el sector público no incluidas en las partidas anteriores.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Objeto del Gasto

Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Gastos en personal	2.608.505	4.479.469	4.044.793	4.044.553
Bienes de consumo	191.759	406.460	363.684	361.749
Servicios no personales	1.431.060	2.789.141	2.634.669	2.614.923
Bienes de uso	544.913	828.060	739.521	730.284
Transferencias	821.823	1.369.712	1.216.456	1.215.616
Activos financieros	4.233	53.676	42.822	42.733
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	174.813	276.391	140.027	140.027
Otros Gastos	0	611	477	477
Total	5.777.107	10.203.520	9.182.449	9.150.363

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Quién gasta?

La aplicación de los recursos se lleva a cabo bajo la órbita de distintos organismos públicos que ejecutan el gasto a través de sus programas y proyectos de inversión.

En el siguiente cuadro se halla el conjunto de jurisdicciones que componen la Administración Gubernamental del Sector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Jurisdicción

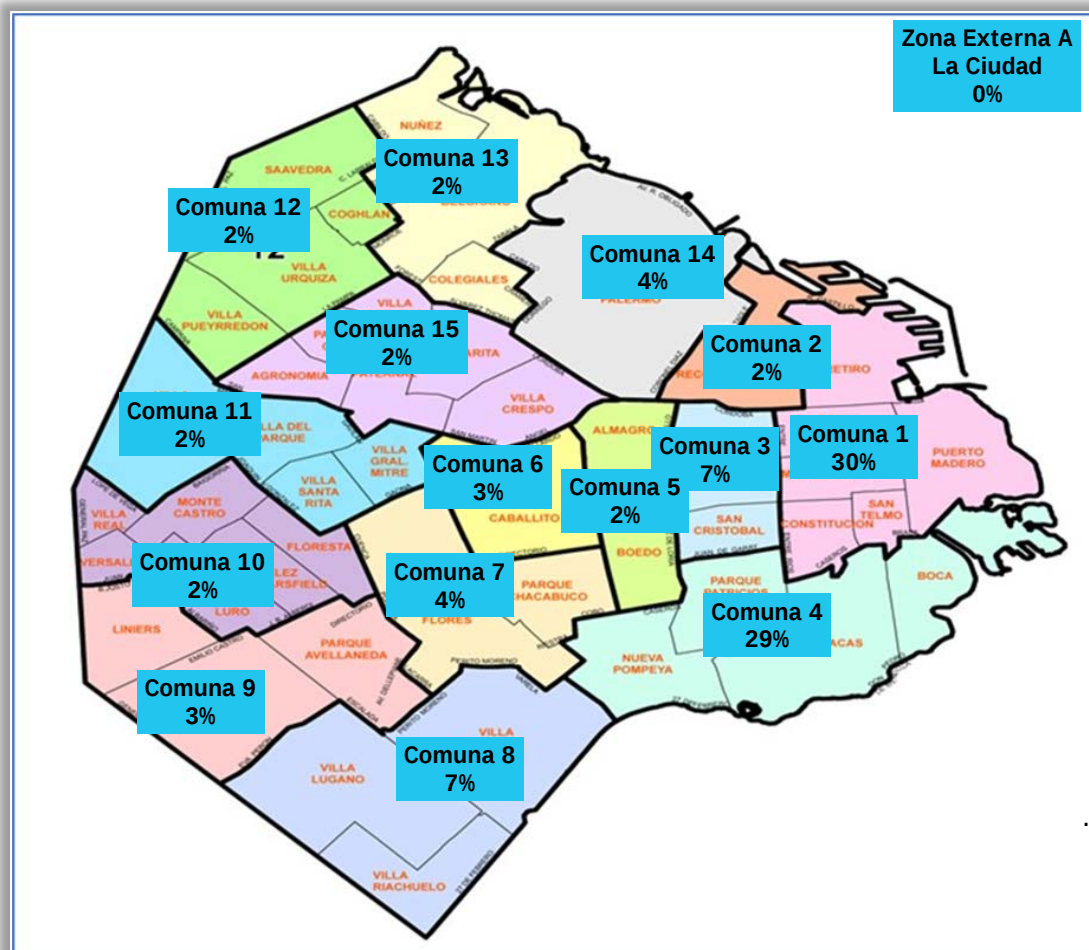
Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	69.106	119.083	107.687	107.687
Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	17.177	29.614	27.450	27.450
Defensoria Del Pueblo	29.030	50.000	42.465	42.465
Ministerio Publico	163.879	294.251	288.211	288.211
Tribunal Superior De Justicia	14.939	25.745	19.868	19.486
Consejo De La Magistratura	148.012	273.436	268.036	268.036
Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	2.698	4.845	4.832	4.831
Procuracion General De La Ciudad	13.474	26.276	25.426	25.412
Jefatura De Gobierno	213.703	532.795	505.814	504.478
Jefatura De Gabinete De Ministros	76.964	204.607	193.767	192.886
Ministerio De Justicia	54.755	90.919	85.518	85.497
Ministerio De Seguridad	667.842	1.146.988	1.120.663	1.118.809
Min.Infraestructura	394.911	602.820	551.344	550.328
Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	682.702	1.400.143	1.349.926	1.342.161
Ministerio De Salud	855.320	1.678.472	1.617.480	1.610.821
Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	363.008	584.414	532.476	530.970
Ministerio De Cultura	98.031	180.999	168.692	167.433
Ministerio De Educación	1.001.965	1.940.060	1.845.105	1.837.371
Ministerio De Hacienda Y Finanzas	83.900	172.014	153.917	153.072
Ministerio De Desarrollo Económico	34.935	79.496	64.514	64.472
Servicio De La Deuda Publica	174.813	276.391	140.027	140.027
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	615.942	490.154	69.231	68.461
Total	5.777.107	10.203.520	9.182.449	9.150.363

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Dónde se gasta?

El clasificador de localización territorial del gasto establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el siguiente mapa se puede observar la exposición de los resultados.



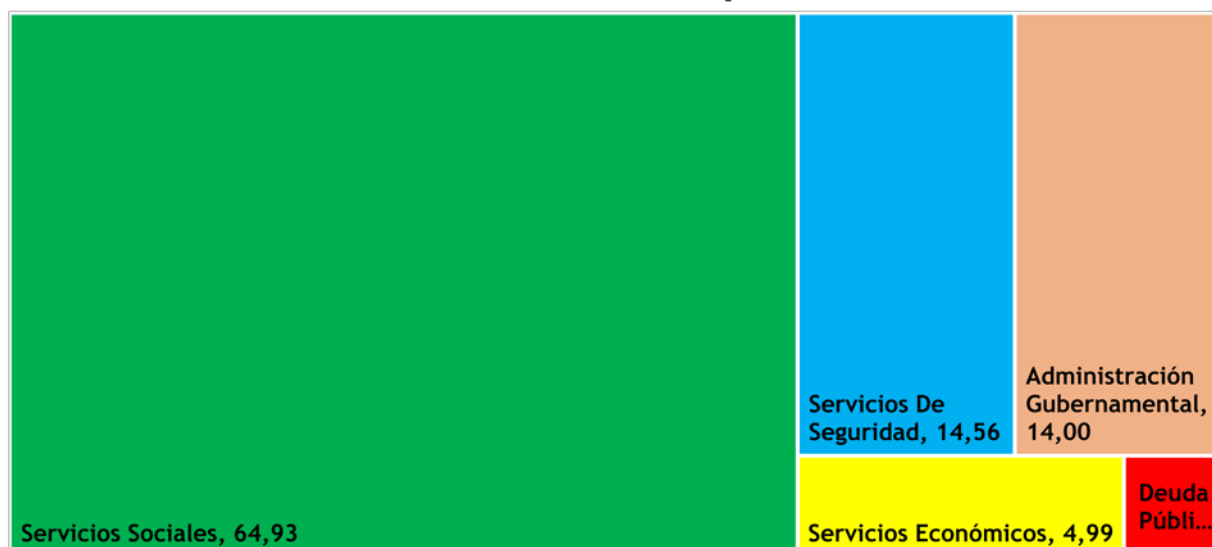
Fuente: DG.Contaduría (Etapla Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las finalidades del gasto?

Todos los recursos por utilizar se deben programar por su finalidad. Esta finalidad determina los propósitos esenciales a los que se asigna el gasto.

En el siguiente gráfico se observa la distribución por finalidades del Presupuesto para el cuarto trimestre del ejercicio 2023 en porcentaje:

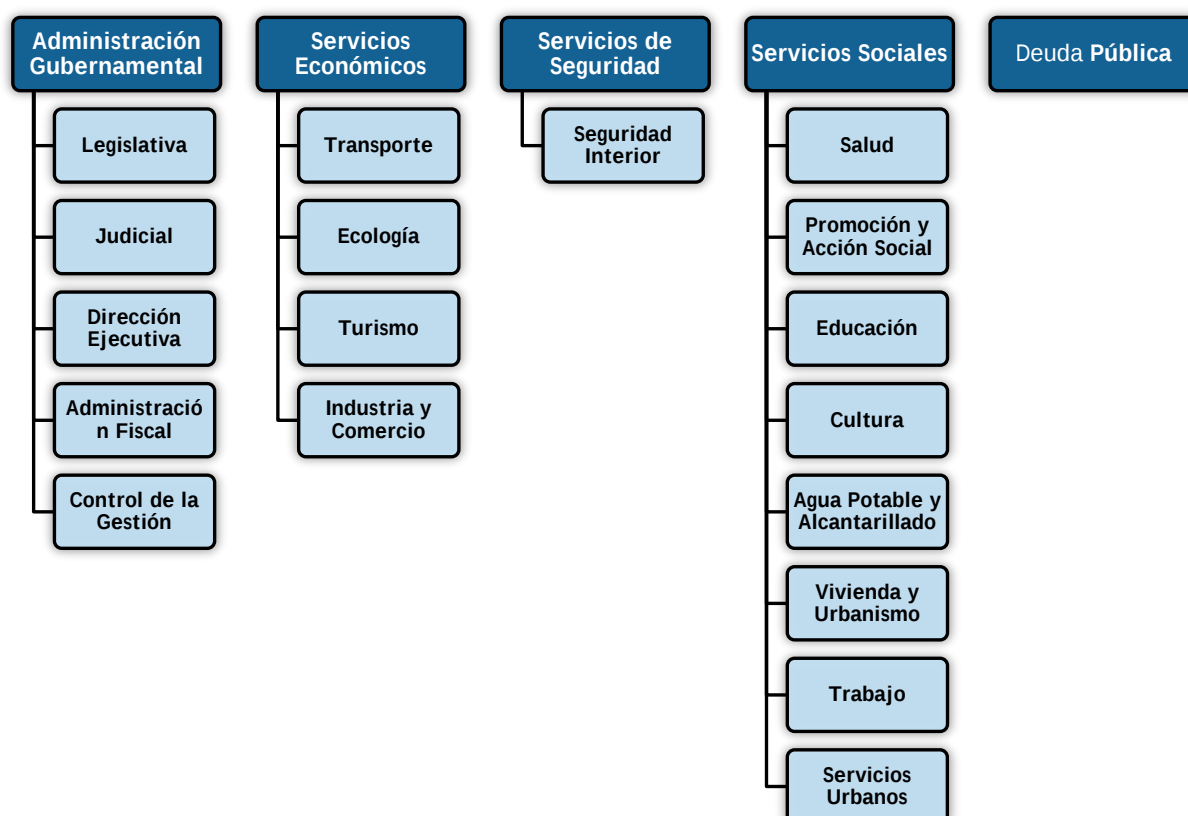
Distribución del Gasto por Finalidad



Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo). El porcentaje correspondiente a Servicio de la Deuda Pública es 1,5%.

✓ ¿Cuáles son las funciones del gasto?

Las finalidades del gasto se cumplen mediante la realización de funciones, es decir, de un conjunto de acciones generales y homogéneas. En cada una de estas funciones se podrá hallar información sobre los distintos programas y proyectos que componen el presupuesto público.



La ejecución por finalidad y función del cuarto trimestre es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Finalidad y Función

Finalidad / Función	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Administración Gubernamental	733.290	1.366.077	1.285.598	1.283.305
Legislativa	69.106	119.083	107.687	107.687
Judicial	351.137	635.385	616.628	616.242
Dirección Ejecutiva	167.332	347.459	330.116	329.014
Administración Fiscal	77.148	148.649	132.065	131.261
Control de la Gestión	68.568	115.501	99.102	99.101
Servicios de Seguridad	891.230	1.423.208	1.336.590	1.326.336
Seguridad Interior	891.230	1.423.208	1.336.590	1.326.336
Servicios Sociales	3.696.834	6.635.432	5.961.715	5.942.888
Salud	958.220	1.799.777	1.622.539	1.616.551
Promoción y Acción Social	599.416	1.019.851	838.222	837.800
Educación	1.168.918	2.116.953	1.901.653	1.895.907
Cultura	100.911	171.764	154.226	154.004
Trabajo	58.061	100.335	83.798	83.148
Vivienda y Urbanismo	274.646	457.140	410.704	405.936
Agua Potable y Alcantarillado	76.650	81.770	77.424	77.244
Servicios Urbanos	460.011	887.841	873.149	872.297
Servicios Económicos	280.939	502.411	458.520	457.807
Transporte	118.082	140.856	131.637	131.471
Ecología	123.173	282.366	266.277	265.794
Turismo	19.388	41.560	39.811	39.811
Industria y Comercio	20.297	37.630	20.795	20.731
Servicio de la Deuda	174.813	276.391	140.027	140.027
Servicio de la Deuda	174.813	276.391	140.027	140.027
Total	5.777.107	10.203.520	9.182.449	9.150.363

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

¿Cómo se Financia el Presupuesto?

¿Qué son los Recursos públicos?



¿Cómo se componen los Recursos Públicos?

- Por Rubro
- Por Fuente de Financiamiento
- Por Origen y Procedencia



Foto: Planetario Galileo Galilei, Plaza Dr. Benjamín A. Gould

✓ ¿Qué son los recursos públicos?

Los recursos públicos son medios de financiamiento definidos por la Constitución que permiten desarrollar las actividades programadas por el Sector Público de la Ciudad.

La mayor parte de los ingresos proviene de la recaudación de los impuestos, a estos se los denomina ingresos corrientes, los cuales dependen de la evolución de la actividad económica y los precios.

Sin embargo, la Ciudad también percibe ingresos de capital y son aquellos que tienen origen por ejemplo en ventas de bienes o empresas del estado, capitalización de empresas del estado, entre otros.

✓ ¿Cómo se componen los recursos?

El presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se financia con los ingresos recaudados por el Estado. Estos ingresos pueden ser de origen tributario (impuestos, tasas impositivas o contribuciones especiales), no tributario (en general) o provenir del financiamiento.

• Clasificación por rubros

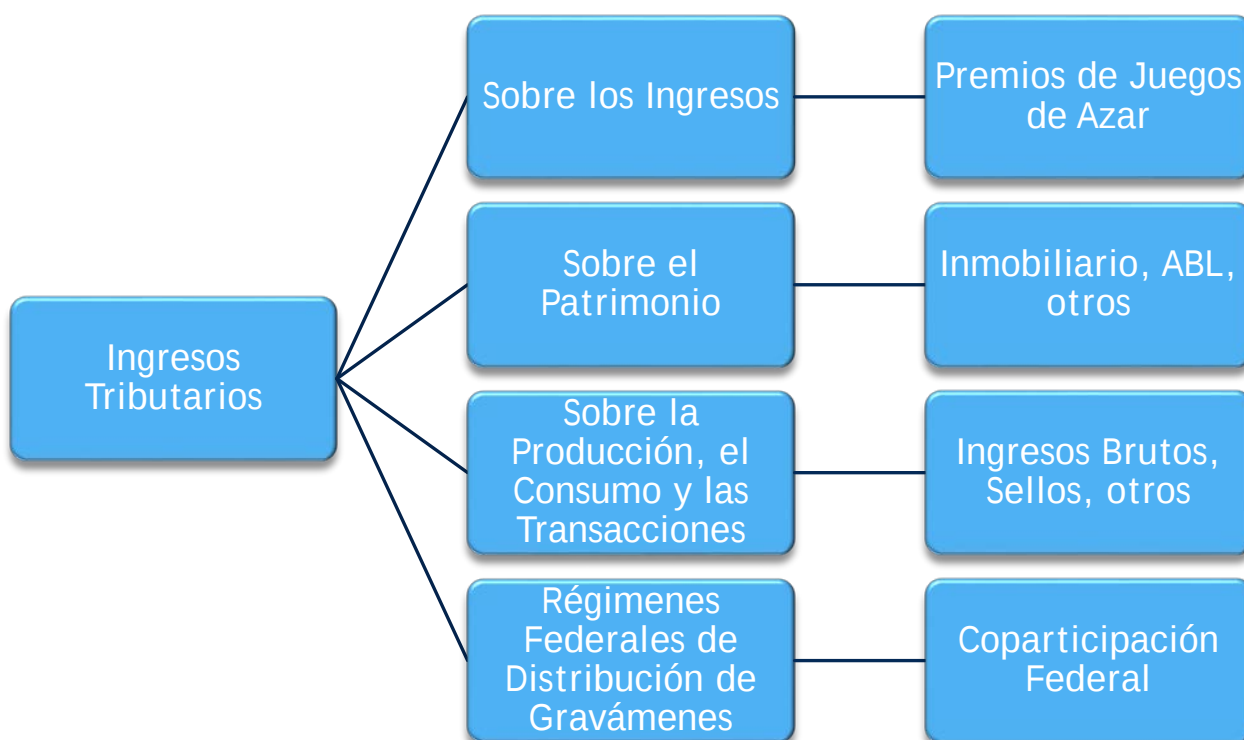
Esta clasificación agrupa y ordena los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y carácter de las transacciones públicas que les dan origen.

CÁLCULO DE-RECURSOS AL 31/12/2024 - EJERCICIO 2024 Clasificación Económica (CE) y por Rubros

Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Recursos Corrientes	5.782.897	10.235.218	9.518.800
Ingresos Tributarios	5.482.246	9.605.159	7.845.691
Ingresos no Tributarios	99.803	182.523	262.777
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica	61.410	106.595	106.796
Rentas de la Propiedad	40.113	201.483	723.122
Transferencias Corrientes	99.325	139.457	580.414
Recursos de Capital	18.106	19.898	5.315
Recursos Propios de Capital	24	43	805
Transferencias de Capital	17.131	18.189	3.836
Recupero de Préstamos	951	1.666	674
Total	5.801.003	10.255.116	9.524.115

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

La descripción de los distintos rubros que componen los recursos corrientes puede verse en el siguiente esquema:



Distribución de los Ingresos Tributarios



Fuente: DG. Contaduría (Percibido)

• Clasificación por fuente de financiamiento

La clasificación de los recursos por fuente de financiamiento permite discriminar los ingresos de rentas generales (también denominados del Tesoro o de libre disponibilidad) de aquellos recursos afectados, que son los que poseen alguna asignación específica legal o convenida, es decir, son aplicables sólo para los fines establecidos en las normas que los generan. Se pueden resumir de la siguiente forma:

- Tesoro de la Ciudad: Recursos originados en los ingresos de rentas generales. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución.
- Recursos Afectados en General: Incluye los recursos propios de organismos descentralizados, los recursos con afectación específica determinada por ley, las transferencias recibidas con destino.
- Financiamiento: Incluye los montos percibidos en concepto de uso del crédito tanto interno como externo.

CÁLCULO DE RECURSOS AL 31/12/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Fuente de Financiamiento

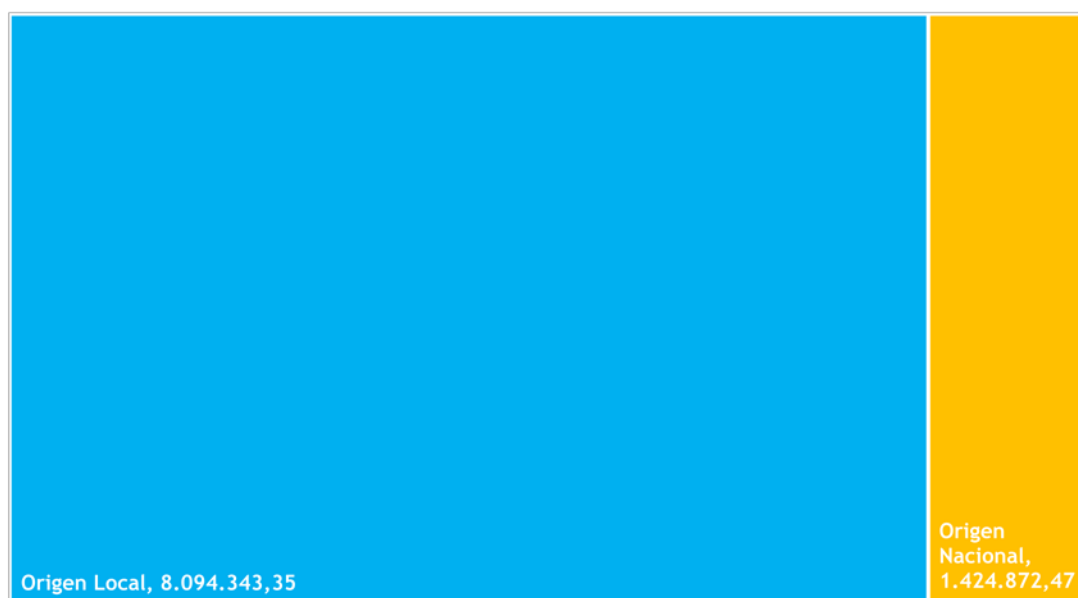
Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Tesoro de la Ciudad	5.483.180	9.550.849	8.580.932
Rentas Generales (libre disponibilidad)	5.483.180	9.550.849	8.580.932
Recursos Afectados	317.823	704.267	943.184
Recursos Propios de Org. Descentralizados	81.487	146.386	159.845
Recursos con Afectación Específica	137.879	223.377	496.184
Transferencias Afectadas	98.457	334.504	286.667
Financiamiento Externo	0	0	487
Total	5.801.003	10.255.116	9.524.115

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

• Por origen o procedencia

La clasificación por origen tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo con su procedencia jurisdiccional.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ORIGEN*



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la DG. Contaduría. En millones de pesos.

* Existe una tercera categoría en la Distribución por Origen que se denomina "Otro Origen" que se corresponde con los sectores privado y externo. En este trimestre, se percibieron \$ 4.899 millones.

Esquema Ahorro-Inversión y Resultados



Definición

Esquema
Ahorro- Inversión



Resultados del
Ejercicio

Foto obra: Paseo Del Bajo

✓ ¿Qué es el esquema de ahorro-inversión?

El esquema ahorro-inversión permite apreciar los distintos resultados alcanzados en la gestión de gobierno desde una perspectiva económica y financiera. El esquema presenta tres tipos de resultados:

1. Resultado Económico Primario: surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (sin tener en cuenta los intereses de la deuda), y muestra el ahorro/desahorro que se producen en las cuentas públicas.
2. Resultado Primario: es producto de la diferencia entre los recursos y los gastos totales (sin tener en cuenta los intereses de la deuda).
3. Resultado Financiero: es el superávit o el déficit fiscal e indica la necesidad de financiamiento del ejercicio.

ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN AL 31/12/2024 - EJERCICIO 2024

Concepto	Sanción	Vigente	Percibido / Compromiso Definitivo	Percibido / Devengado
I) Ingresos Corrientes	5.782.897	10.235.218	9.518.800	9.518.800
II) Gastos Corrientes	4.735.823	8.313.807	7.574.038	7.555.558
III) Resultado Económico Primario (I-II)	1.047.074	1.921.411	1.944.762	1.963.242
IV) Recursos de Capital	18.106	19.898	5.315	5.315
V) Gastos de Capital	866.782	1.613.759	1.468.766	1.455.160
VI) Recursos Totales (I+IV)	5.801.003	10.255.116	9.524.115	9.524.115
VII) Gasto Primario (II+V)	5.602.605	9.927.566	9.042.804	9.010.718
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	198.398	327.550	481.312	513.398
IX) Intereses de la Deuda Pública	174.501	275.954	139.646	139.646
X) Gastos Totales (VII+IX)	5.777.107	10.203.520	9.182.449	9.150.363
XIV) Resultado Financiero	23.896	51.596	341.666	373.752

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la DG. Contaduría. En millones de pesos.